

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE BAYAMÓN
PANEL VI

FIRSTBANK PUERTO
RICO, INC.,

Recurrida,

v.

CCF HOLDINGS, INC.;
JARDÍN EL EDÉN, INC.;
ORLANDO MAYENDÍA
DÍAZ y NELL NATALIA
BLANCO CASASNOVAS;
GOBIERNO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA; SAMUEL
MARCELO AQUINO
DUBROCA,

Peticionaria.

KLCE201501139

CERTIORARI
procedente del Tribunal
de Primera Instancia,
Sala Superior de
Bayamón.

Civil Núm.:
D CD2013-0237.

Sobre:
Cobro de dinero y
ejecución de hipoteca.

Panel integrado por su presidenta, la Jueza Jiménez Velázquez, la Jueza Domínguez Irizarry y la Jueza Romero García.

Romero García, jueza ponente.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de noviembre de 2015.

A la luz de la *Moción de Reconsideración* presentada por la parte codemandada, Sra. Nell Natalia Blanco Casasnovas, el 5 de octubre de 2015, y de la información por ella aportada, este Tribunal declaró con lugar la misma, mediante *Resolución* de esta misma fecha. Ello, pues carecemos de jurisdicción para atender este recurso de *certiorari*, por no haberse notificado de manera efectiva la resolución del Tribunal de Primera Instancia, cuya revisión se solicitó en este caso.

En mérito de lo antes expuesto, este Tribunal deja sin efecto su *Resolución* del 16 de septiembre de 2015, que denegó la expedición del auto de *certiorari*, y desestima el mismo por carecer de jurisdicción para atenderlo.

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones